

Jorge Barragán Ulloa, portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA, al amparo de lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Medina del Campo, presenta al Pleno Ordinario del 27 de marzo de 2017 la siguiente moción para su debate y aprobación:

MOCIÓN SOBRE EL USO Y DISFRUTE DEL CASTILLO DE LA MOTA

EXPOSICION DE MOTIVOS

El edificio monumental por excelencia de Medina del Campo es sin lugar a dudas nuestro Castillo de la Mota. Construido en la década de los sesenta del siglo XV y aprovechando el ángulo suroeste de las primitivas murallas del último tercio del siglo XII, se afianzan por verdegadas de ladrillo a la vez que se aumenta su altura, se construye la torre del homenaje y los muros y torreones en los flancos que forman el núcleo del actual Castillo. En una segunda etapa, entre 1479 y 1482, se construye la barrera exterior escarpada y dotada de torretas cilíndricas, tanto en los ángulos como en la puerta principal de acceso, así como galerías subterráneas intercomunicadas y un buen número de espacios dedicados a la defensa del baluarte.

Entre los siglos XVI y XIX, la fortaleza se va desmoronando paulatinamente y ya en el siglo XX va a pasar de ser una impresionante ruina a un monumento salvado definitivamente de la destrucción. En 1903 se aboga por su restauración y un año más tarde es declarado Monumento Nacional. Estos buenos augurios fructifican en la primera reconstrucción parcial, llevada a cabo entre 1905 y 1914 a la que siguen otras posteriores entre los años 1916 y 1932. Entre 1939 y 1942 se lleva a cabo la reconstrucción del recinto interior y en la última década de este siglo, la restauración integral para devolver al castillo su primitiva imagen al tiempo que se afianza toda su estructura.

Dedicado entre otros fines a Archivo de la Corona en un principio, a baluarte militar y depósito de piezas artilleras y a prisión de Estado, tras más de tres siglos de abandono, en 1942 es ocupada como Escuela de Formación y desde 1984 depende de la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León como centro de congresos y exposiciones.

Pero cómo decíamos en el primer párrafo de esta moción, nuestro Castillo de la Mota, la sensación que tenemos los medinenses no es así. Esta tan cercano y nos alcanza la vista para verlo desde todos los lugares de Medina, pero no lo disfrutamos. Está tan cerca, pero tan lejos!!.

A pesar de que en los últimos años algunas actividades hemos podido realizar en el mismo, como en la Semana de Cine o en la Semana Renacentista, hay otras muchas, que muchos colectivos y asociaciones de la Villa están deseando, como por ejemplo, disfrutar de los pinares de alrededor de la fortaleza, convirtiéndolos en zona recreativa con mesas, bancos y juegos adaptados o congresos, exposiciones y reuniones en el mismo Castillo. Cualquier ciudad con este monumental Castillo que tenemos, podía vivir del mismo.



En merito a lo expuesto, el Grupo Municipal **GANA MEDINA**, solicita al pleno la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

- 1. Instar a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a la firma de un convenio de colaboración, amplio y generoso, con el Ayuntamiento de Medina del Campo para la realización de actividades programadas que sirvan para el uso y disfrute de los medinenses.**
- 2. Instar a la Consejería de Cultura y Turismo de la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias que marcan la LIONDAU (ley de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal), para la accesibilidad del Castillo de la Mota al patio de armas y a la planta noble del mismo.**

Medina del Campo, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete.

JORGE BARRAGÁN ULLOA
Portavoz del Grupo Municipal GANA MEDINA